

7 de junio 2020

1318 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 7 de junio se registran 55 nuevos casos de COVID-19, para un total de 1318 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 89 años. Se trata de 613 mujeres y 705 hombres, de los cuales 1021 son costarricenses y 297 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 74 cantones. Por edad tenemos: 1120 adultos, 64 adultos mayores y 134 menores de edad.

Se registran 704 personas recuperadas en 66 cantones. Los casos recuperados tienen un rango de edad de cero a los 86 años, de las cuales 340 son mujeres y 364 son hombres, por edad tenemos: 635 adultos, 32 adultos mayores y 37 menores de edad.

Se registran 10 lamentables fallecimientos, una mujer y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años.

20 personas se encuentran hospitalizadas, cuatro de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los 57 a los 72 años.

A este momento se han descartado 20.297 personas y se han procesado un total de 29.449 muestras.

DISTRITO DE LA FORTUNA EN SAN CARLOS Y LOS CANTONES DE POCOCÍ Y UPALA SE SUMAN A LA LISTA DE ALERTA NARANJA

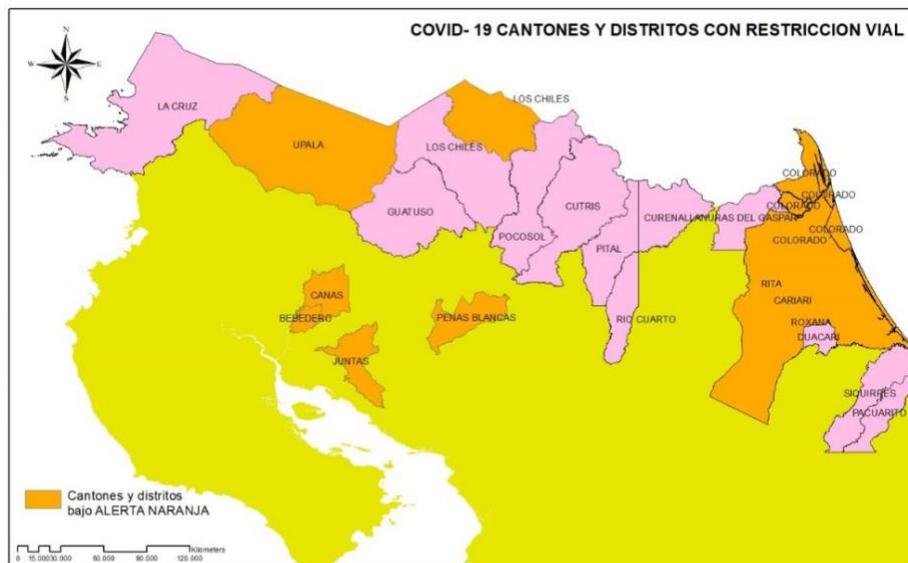
- **Además, quedan sujetos a la restricción vehicular diferenciada de lunes a domingo de 5 p.m. 5 a.m.**
- **También, aplicará regulación especial de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento.**
- **Medidas empezarán a regir a partir del día de hoy a media noche.**

Este domingo el Gobierno de la República anunció que -por recomendación del Ministerio de Salud- la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) estableció alerta naranja por COVID-19 para el distrito La Fortuna en San Carlos y los cantones de Pococí y Upala.

Asimismo, quedarán sujetos a la restricción vehicular diferenciada, la cual aplica de lunes a domingo de 5 p.m. a 5 a.m., explicó Alexander Solís, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia.

Agregó que también tendrán regulación especial los establecimientos con permisos sanitarios de funcionamiento, los cuales podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m. y los fines de semana. La restricción horaria no aplica para supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud, así como aquellos establecimientos habilitados de manera excepcional por el Ministerio de Salud.

Medidas empezarán a regir a partir de este domingo 7 de junio a la media noche.



Lista completa de cantones y distritos con restricción vehicular diferenciada son:

1. Guatuso.
2. Guácimo, específicamente el distrito de Duacaré.
3. La Cruz.
4. Los Chiles.
5. Pococí.

6. Río Cuarto.
7. San Carlos, específicamente los distritos de La Fortuna, Venecia, Aguas Zarcas, Cutris, Pital y Pocosol.
8. Sarapiquí, específicamente los distritos de Llanuras del Gaspar y Curuña.
9. Siquirres, específicamente los distritos de Pacuarito y Reventazón.
10. Upala
11. San Ramón, específicamente el distrito de Peñas Blancas
12. Abangares, específicamente el distrito de Las Juntas.
13. Cañas, específicamente los distritos de Cañas y Bebedero



Distritos con alerta naranja, restricción vehicular diferenciada y regulación especial de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento destacan:

1. Pococí
2. Peñas Blancas (San Ramón)
3. Cañas y Bebedero (Cañas)
4. Las Juntas (Abangares).

5. Los Chiles (Los Chiles).
6. La Fortuna (San Carlos)
7. Upala

Tomar en cuenta que las rutas exceptuadas de restricción vehicular diferenciada y que están sujetas a la restricción vehicular del Decreto Ejecutivo número 42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020 son:

1. 1 (Ruta Interamericana Norte)
2. 6 (Cañas-Upala)
3. 142 (Cañas-Tilarán-La Fortuna)
4. 702 (San Ramón – La Fortuna)
5. 18 (Abangares-Nicoya)
6. 32 (Braulio Carrillo)

En cuanto a la restricción de acceso a la navegación en ríos, la cual aplica de lunes a domingo, de 5:00 pm a 5:00 a.m., son:

1. Medio Queso
2. Frío
3. Sistema de Canalización del Caribe Norte (Canales de Tortuguero)
4. Colorado
5. Sarapiquí
6. San Carlos